



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 2261



BUENOS AIRES, 6 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 034/98 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ASERRADEROS Y CARPINTERIA INDUSTRIAL, según lo aprobado por la Resolución del C.S. N° 182/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*W. J. M. W. J. M.
C. M. S. C. M. S.*

Nº 2261



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2261



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ASERRADEROS Y CARPINTERIA INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el

M
M
C, M. Sua.

Nº 2261



Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

21
M
W
X
/ San.

RESOLUCIÓN N° 2261

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

2261



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 2261



ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ASERRADEROS Y
CARPINTERIA INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO.**

- ◊ Participar en su carácter de Técnico, en la conducción de personal en emprendimientos industriales en fábricas de elaboración físico-mecánica de la madera.
- ◊ Diseñar mobiliarios y otros productos de madera.
- ◊ Efectuar la producción de aberturas y vigas laminadas en serie.
- ◊ Colaborar en la selección de personal competente en puestos de dirección de empresas forestales industriales, tales como: aserraderos, secaderos, envases, carpintería industrial, fábrica de compensados y tableros aglomerados.
- ◊ Realizar tareas de tipificación de productos forestales elaborados y su comercialización.

U
PJ
M
WW
WY



"1998 - Año de los Municipios"

N° 2261

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2261



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
TÍTULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN ASERRADEROS Y CARPINTERIA INDUSTRIAL**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO
PRIMER SEMESTRE**

01	Matemática	SEM	8	112	-
02	Botánica y Xilogología	SEM	7	98	-
03	Sistemas de Representación Gráfica	SEM	8	112	-
04	Fundamentos de Química	SEM	5	70	-
05	Informática	SEM	3	42	-

SEGUNDO SEMESTRE

06	Fundamentos de Física	SEM	6	84	01
07	Máquinas y Herramientas para Trabajar la Madera	SEM	6	84	-
08	Aprovechamiento y Comercialización Forestal	SEM	5	70	02
09	Traducción Técnica: Inglés	SEM	4	56	-
10	Taller Práctico	SEM	10	140	-

**SEGUNDO AÑO
PRIMER SEMESTRE**

11	Propiedades Tecnológicas de la Madera	SEM	5	70	06 *
12	Organización de la Producción	SEM	8	112	-
13	Aserrado e Industrias Afines	SEM	6	84	07-08

✓ ✓
W W
M M

226


Ministerio de Cultura y Educación


COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO SEMESTRE

14	Integradora: Comunicación Oral y Escrita	SEM	3	42	-
15	Diseño y Construcciones de Madera	SEM	8	112	03-11-13
16	Secado, Preservado y Protección de la Madera	SEM	4	56	04-11
17	Panclés a base de Madera	SEM	6	84	04-11-13
18	Taller Práctico II	SEM	10	280	07-08-10

TERCER AÑO**PRIMER SEMESTRE**

19	Infraestructura Industrial	SEM	5	70	04-06
20	Mantenimiento de Elementos Cortantes (afilado)	SEM	5	70	07-13
21	Ciencias del Trabajo	SEM	3	42	12
22	Taller Práctico III	SEM	15	210	15-16-17 18

OTROS REQUISITOS:

- ✓ - Viajes de estudios y Pasantías 100 horas
 ✓ - Trabajo Final 300 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 2.500 horas

RESOLUCIÓN N° 226

✓
✓
✓
✓
✓